



RESOLUCION JEFATURAL N° 000246-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4695309 - 1]

VISTO: El Informe Técnico N°0046-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS - 4695309-0

CONSIDERANDO:

Que. mediante solicitud s/n del 31 de julio 2023, doña: TERESITA VASQUEZ SAAVEDRA, esta Requiriendo el cumplimiento del Mandato Judicial del Expediente: 0730-2018-0-1706-JR.LA-06 del Sexto Juzgado Laboral Chiclayo; pago de reintegros a favor del demandante la bonificación diferencial establecida en el art. 184 ley 25303 en base al 30% de su remuneración total.

Que, mediante Resolución Numero: DOS de fecha 05 de abril del 2018, recaída en el Expediente: 0730-2018-0-1706-JR.LA-06 del Sexto Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo: Admitir a tramite la demanda Contenciosa Administrativa, interpuesta por doña: TERESITA VASQUEZ SAAVEDRA, contra la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, debiendo emplazarse tambien al Procurador Publico del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Numero: SEIS - SENTENCIA fecha 08 de noviembre del 2019, recaída en el Expediente: 0730-2018-0-1706-JR.LA-06 del Sexto Juzgado Laboral de Chiclayo, está Resolviendo: declarar FUNDADA la demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por doña:TERESITA VASQUEZ SAAVEDRA, contra de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, en consecuencia:

- NULOS los siguientes actos administrativos:

Resolución Jefatural Ejecutiva 001727-2017-GR.LAMB/GERESA.L-OEAD.

Resolución Gerencial Regional 000135-2018 - GR. LAMB/GERESA.L.

- ORDENANDO que la demandada proceda a emitir Nueva Resolución administrativa que determine el pago de reintegro a favor del demandante la bonificación diferencial establecida en el art. 184 ley 25303 en base al 30% de su remuneración total.

Que, mediante Resolución Numero:DIEZ de fecha 12 de febrero del 2021, recaída en el Expediente: 0730-2018-0-1706-JR.LA-06 del Sexto Juzgado Laboral de Chiclayo, está Resolviendo: Por las consideraciones antes espuestas, los señores Jueces Superiores de la Tercera Sala Laboral de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque **CONFIRMARON** la sentencia contenida en la Resolución Numero: SEIS - SENTENCIA fecha 08 de noviembre del 2019, que declara **FUNDADA** la demanda interpuesta por doña: TERESITA VASQUEZ SAAVEDRA, contra de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque.

Que, mediante Resolución Numero:DOCE de fecha 31 de enero del 2023, recaída en el Expediente: 0730-2018-0-1706-JR.LA-06 del Sexto Juzgado Laboral de Chiclayo, está Resolviendo: REQUERIR a la entidad demandada, para que en un plazo de diez días



RESOLUCION JEFATURAL N° 000246-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4695309 - 1]

cumpla con emitir nueva resolucion realizando el recalcu de la la bonificación diferencial establecida en el art. 184 ley 25303 en base al 30% de su remuneración total.

Que, mediante INFORME N° 027-2024 -ORH-CONTADOR, esta alcanzando la Liquidacion efectuada en base al Informe N° 0003-2024, las constancias de haberes emitidas por la Ofician de Economia - Area de Constancias de Haberes de fecha 05 de enero 2024, esta reconociendo a doña: TERESITA VASQUEZ SAAVEDRA, la suma de: CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE Y 38/100 SOLES (S/ 46,329.38) por concepto de devengados, la suma de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 92/100 SOLES (S/ 27,740.92) por concepto de Interese Legales, haciendo un Total de SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y 30/100 SOLES (S/ 74,070.30), correspondiente al periodo abril de 1992 hasta Diciembre del 2013.

Que, de conformidad Ley N°31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000108-2024-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Dar cumplimiento al Mandato Judicial ordenado mediante Resolución Numero: SEIS fecha 08 de noviembre del 2019, recaída en el Expediente: 0730-2018-0-1706-JR.LA-06 del Sexto Juzgado Laboral de Chiclayo;

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR a doña: TERESITA VASQUEZ SAAVEDRA, la suma de: CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE Y 38/100 SOLES (S/ 46,329.38) por concepto de devengados, la suma de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 92/100 SOLES (S/ 27,740.92) por concepto de Intereses Legales, haciendo un Total de SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y 30/100 SOLES (S/ 74,070.30), correspondiente al periodo abril de 1992 hasta Diciembre del 2013.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Actos Administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 25.51.11

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que la presente Resolución se publique en el portal de la Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000246-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4695309 - 1]

NEMS/ASS

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 14/02/2024 - 14:21:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>